

# DEPARTAMENTO DE ARAUCA

## Diciembre 2014

---

### I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Departamento de Arauca se encuentra ubicado en la Región del Orinoco y tiene una extensión de 23.818 km<sup>2</sup> distribuida en 7 municipios y 26 resguardos indígenas.<sup>1</sup> En 2013 el PIB del departamento representó el 0.8% del PIB nacional (\$5 billones) y se redujo 3% real, comportamiento que se viene presentando desde 2010. Durante las últimas vigencias la principal actividad económica del departamento ha sido la minería, liderada por la extracción de petróleo y gas, seguida por los servicios, la agricultura y la producción pecuaria. Dada la fuerte influencia que tiene la explotación petrolera en la economía de la región, el comportamiento positivo de la producción agropecuaria, los servicios, el comercio y el transporte, han sido insuficientes para contrarrestar la continua reducción de la actividad minera y sus servicios conexos.<sup>2</sup>

La población proyectada a 2014 asciende a 259.447 habitantes (51% hombres y 49% mujeres), de los cuales alrededor de 4.000 son indígenas. El mayor porcentaje de la población es menor de 50 años (86%) y se encuentra ubicado en las cabeceras municipales (62%).<sup>3</sup>

El PIB per cápita departamental, medido en pesos corrientes de \$21 millones fue 1,4 veces el PIB per cápita nacional.

La tasa de desempleo de la capital del departamento fue del 15% en 2013<sup>4</sup> siendo la mayor de los antiguos territorios nacionales y superior a la tasa de desempleo nacional (9,6%). Igualmente, El Departamento Nacional de Estadística (DANE) no realiza un cálculo de la inflación en el departamento ni en sus municipios, sin embargo, por la ubicación geográfica del departamento y sus municipios, la influencia de la economía minera y la situación del orden público en la región, permiten prever que el costo de vida es superior al promedio nacional.

El 36% de la población presenta necesidades básicas insatisfechas; en las zonas rurales este indicador llega a 64%.<sup>5</sup> La cobertura en educación es del 57% en los niveles de básica primaria y secundaria y del 30% en media vocacional; en el caso del sector salud la cobertura del sistema de régimen subsidiado es del 94%, mientras en servicios públicos la cobertura de acueducto y alcantarillado es del 75%, basuras 25% y energía eléctrica 95%.

Durante las últimas vigencias el departamento ha presentado resultados presupuestales positivos y disponibilidad de recursos que llevaron en 2013 al crecimiento de la inversión y a la disponibilidad de recursos para nuevas inversiones cercanos a los \$183.000 millones, producto del mayor flujo de recursos por concepto de regalías petroleras, desahorro del FAEP, recursos disponibles de vigencias anteriores, como también de ingresos propios (tributarios y no tributarios), SGP y recursos del crédito. Sin embargo, la combinación de un superávit presupuestal importante con un elevado rezago presupuestal ha sido recurrente en los últimos años y lleva a inferir la persistencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto, lo que se convierte en un importante reto de gestión financiera para la administración departamental.

---

<sup>1</sup> MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. Oficina de estudios Económicos. Perfil Económico Departamento de Arauca. 2015.

<sup>2</sup> BANCO DE LA REPÚBLICA. DANE. Informe de Coyuntura Económica Regional Departamento de Arauca 2013. Diciembre 2014. AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA ANSPE. Informe de Pobreza Arauca. Agosto 2013.

<sup>3</sup> DANE. Estimación y Proyección de Población Nacional, Departamental y Municipal 1985 – 2020. En: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co).

<sup>4</sup> Desde 2012 el DANE inició la compilación de estadísticas de mercado laboral en las ciudades capitales de los nuevos departamentos pero aún no realizamediciones a nivel subnacional.

<sup>5</sup> DEPARTAMENTO Nacional de PLANEACIÓN. Ficha Técnica Departamento de Arauca En:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20publicas/Arauca%2015.pdf> En el caso del departamento de Arauca no fue posible obtener información respecto al porcentaje de población con ingreso per cápita por debajo de la línea de pobreza, población pobre, población en extrema pobreza ni coeficiente de Gini.

El departamento suscribió en febrero de 2013 un contrato Plan con la Nación para mejorar los niveles de competitividad y bienestar social de la región, cuyo plazo de ejecución son 8 años y su costo asciende a \$1.7 billones de los cuales la Nación aportará 63%, el departamento 35% y otras entidades 2%.<sup>6</sup>

En 2013 el departamento mantuvo los gastos de funcionamiento y las transferencias a los órganos de control por debajo del límite legal establecido; por otro lado, si bien en 2012 realizó el prepago del total de sus obligaciones crediticias, adelantando siete años el servicio de la deuda proyectado, en 2013 recibió desembolsos de créditos y cerró con un saldo de deuda de \$22.765 millones.

En marzo de 2014 la firma BRC Investor Services otorgó al departamento la calificación de riesgo BBB-7, la cual indica que la capacidad de la entidad territorial para cumplir con sus obligaciones financieras es adecuada, sin embargo, es más vulnerable frente a otras entidades con mejor calificación ya que atendiendo lo establecido en la Ley 358 de 1997 la entidad territorial presenta una instancia crítica de endeudamiento que la obliga a suscribir un plan de desempeño para la contratación de créditos, igualmente, el cambio de la Ley de regalías genera incertidumbre frente a los recursos que la entidad tendrá disponibles para servir la deuda<sup>8</sup>, hecho al cual se suma la limitada generación de ingresos tributarios destinados a inversión, la volatilidad del gasto y la ausencia de políticas de racionalización.

Adicional a lo anterior, las inconsistencias de la información en sus informes presupuestal, contable y de cierre fiscal (tesorería), el pasivo cierto revelado en la información contable, así como el contingente originado en demandas judiciales y en las entidades descentralizadas deficitarias, se han venido destacando como escenarios de riesgo para las finanzas del departamento.

## II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con la información suministrada por la administración territorial, al finalizar la vigencia 2014 la estructura organizacional y administrativa del departamento se encontraba conformada por el despacho del gobernador y siete secretarías (General y Desarrollo Institucional, Gobierno y Seguridad Ciudadana, Planeación, Infraestructura Física, Hacienda, Educación, y Desarrollo Agropecuario y Sostenible). Al despacho del gobernador estaban adscritas cuatro oficinas (Coordinación Jurídica, Control Interno Disciplinario y Prensa).

La gobernación contó con 404 cargos, 40% pertenecían al sector central y 60% al sector educación. En el sector central el ejecutivo contaba con 138 cargos, seguido por la Asamblea (13 cargos) y la Contraloría (11 cargos). La administración reportó un trabajador oficial y no registró ningún cargo vacante ni información sobre el número de órdenes de prestación de servicios.

El ejecutivo estaba conformado principalmente por cargos del nivel profesional (28%) y asistencial (17%). En el caso de la asamblea el 85% son de elección popular y en la Contraloría el mayor porcentaje de cargos son del nivel profesional.

Teniendo en cuenta el tipo de vinculación, los cargos del nivel ejecutivo eran principalmente de carrera administrativa (57%), en la asamblea todos los cargos eran de libre nombramiento y remoción; y en la contraloría la mayor parte de los cargos se encontraban provistos en provisionalidad (73%).

Por su parte, de los 242 cargos registrados en el sector educación el mayor porcentaje era del nivel asistencial (76%) y por el tipo de vinculación principalmente se encontraban en provisionalidad.

La gobernación reportó un total 185 pensionados que con respecto al personal de planta, evidenció una relación de 0,4 pensionados por cada funcionario activo. 149 pensionados correspondían al sector central, los cuales recibían principalmente mesadas por jubilación (52%), sustitución (43%), y en menor medida por invalidez (3%) y vejez (2%). En el caso del sector educación, existían 36 pensionados representados principalmente por aquellos que recibían mesadas por jubilación (64%) y sustitución (19%).

---

<sup>6</sup>El marco legal del Contrato Plan son las Leyes 1450 y 1454 de 2011. El Plan suscrito entre el DNP y la Gobernación y las siete alcaldías del departamento tiene el apoyo también de Corporinoquia, Ecopetrol y el Oleoducto Bicentenario. Cuenta con 27 programas en 12 sectores principalmente en agricultura y transporte. Las características y avances del Plan pueden ser consultadas En: <https://www.dnp.gov.co/Contratos-Plan/Paginas/Contrato-Plan-Departamento-de-Arauca.aspx>

<sup>7</sup>BRC INVESTOR SERVICE S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES. Departamento de Arauca. Calificación Inicial. Acta n° 617. 27 de marzo de 2014.

<sup>8</sup>Según la calificadora las regalías directas asignadas entre 2009 y 2014 se redujeron 15%.

El sector descentralizado (EDS) está conformado por 7 entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial que se muestran en la Tabla 1. Sin embargo, se tiene conocimiento de la creación en 2013 de la Empresa Departamental de Agua, Acueducto y Alcantarillado Cumare, sobre la cual no se ha realizado reportes de información a la CGN ni a la CGR.

Tabla 1

## INVENTARIO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
<b>EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - E.I.C.E.</b>	
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE ARAUCA	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.</b>	
E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE -ARAUCA	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTO PÚBLICO</b>	
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	FINANCIERO
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA	TRANSPORTE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA - INDADER	RECREACIÓN Y DEPORTE
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - U.A.E.</b>	
U.A.E. DE SALUD DE ARAUCA	SALUD

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República

### III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL

#### 1. Ingresos

##### A. Ingresos diferentes a Sistema General de Regalías – SGR

En 2014, el departamento contó con ingresos diferentes del Sistema General de Regalías - SGR por \$500.895 millones, mostrando una ejecución del 107% y una reducción del 15% en términos reales<sup>9</sup> respecto a la del año 2013. El 70% de los ingresos provino de recaudos del año y 30% correspondió a recursos acumulados en vigencias anteriores (Tabla 2).

Tabla 2

## INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2013 - 2014

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2014/2013	Composiciones	
	2013	2014		2013	2014
Tributarios y no tributarios	35.789	44.887	21%	6%	9%
Transferencias	143.444	154.171	4%	25%	31%
Ingresos de capital	227.770	149.294	-37%	40%	30%
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	161.415	152.543	-9%	28%	30%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>568.418</b>	<b>500.895</b>	<b>-15%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El comportamiento de los ingresos correspondientes a la vigencia es consecuencia principalmente de los menores recursos de capital producto de la reducción de las cofinanciaciones, de las regalías del régimen anterior y del desahorro del FONPET, la cual no fue compensada por las mayores transferencias (tanto del SGP como de asignaciones de la Nación para los sectores de salud y educación) y el incremento en el recaudo de los ingresos tributarios y no tributarios.

<sup>9</sup> Corresponde a la variación nominal menos la inflación de 2014.

Los recursos acumulados en la vigencia anterior (recursos del balance) mantuvieron su tendencia descendente, resultado de la menor cancelación de reservas y superávit fiscal incorporado. No obstante, la alta participación de estos recursos en el total de ingresos refleja dificultades y limitaciones en la capacidad de programación y ejecución presupuestal del departamento.

Por lo anterior, los recursos de capital perdieron participación dentro del total de ingresos mientras las transferencias y demás recursos presentaron un incremento.

**Tabla 3**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS 2013 - 2014**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2013	2014	2014/2013	2013	2014
Vehículos automotores	0	0	N/A	0%	0%
Registro y anotación	1.483	1.485	-3%	4%	3%
Impuestos al consumo	17.398	17.222	-5%	50%	39%
Licores	2.368	1.750	-29%	7%	4%
Cerveza	13.871	14.215	-1%	40%	32%
Cigarrillos y tabaco	1.159	1.257	5%	3%	3%
Sobretasa a la gasolina	111	145	26%	0%	0%
Estampillas	9.580	17.657	78%	28%	40%
Otros impuestos	5.893	7.473	22%	17%	17%
<b>TOTAL</b>	<b>34.465</b>	<b>43.983</b>	<b>23%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El comportamiento positivo en el recaudo de los ingresos tributarios fue explicado principalmente por los incrementos registrados por concepto de estampillas y otros impuestos (Tabla 2), que llevaron a que la ejecución sobrepasara lo presupuestado. Lo anterior, fue consecuencia de la entrada en vigencia del nuevo estatuto de rentas departamental el cual modificó algunas tarifas, actualizó sujetos pasivos, bases gravables y el marco legal para que la gobernación adelantara medidas en materia de fiscalización y recaudo<sup>10</sup>; hecho que fue acompañado por el crecimiento de los procesos de contratación.

No obstante, desde 2013 la situación coyuntural de Venezuela y los problemas de orden público del departamento han tenido como efecto un aumento del contrabando y, a su vez, una disminución del recaudo por licores.<sup>11</sup>

Atendiendo lo anterior, el recaudo por estampillas incremento su participación dentro del total de ingresos tributarios mientras los impuestos al consumo y de registro presentaron reducciones.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$905 millones) disminuyeron 34% en términos reales, como consecuencia del menor recaudo por concepto de tasas, multas y sanciones.

Como ya se mencionó, el crecimiento de las transferencias fue consecuencia de los mayores recursos del SGP tanto de agua potable, salud y educación, como de otras transferencias asignadas por la Nación a estos dos últimos sectores, las cuales se duplicaron respecto a 2013. Igualmente, si bien los rendimientos financieros se incrementaron, la desaceleración de los ingresos de capital fue consecuencia del menor desahorro del FONPET, el agotamiento de los recursos de regalías del sistema anterior y la menor cofinanciación posiblemente afectada por la ejecución del Contrato Plan suscrito con la Nación.

<sup>10</sup> Dentro del Programa "Desempeño territorial Gestión de Resultados" establecido por el departamento en el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Es Hora de Resultados" se definió como meta el crecimiento del recaudo tributario 3% anual, en consecuencia el departamento en 2013 presentó el proyecto de ordenanza para modificar el estatuto de rentas el cual fue aprobado por la Asamblea mediante ordenanza 07E de 2013 y entró en vigencia el 1 de enero de 2014.

<sup>11</sup> Op. Cit. Departamento de Arauca. Calificación Inicial. Acta n° 617. 27 de marzo de 2014.

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2014 evidenció el esfuerzo de la entidad territorial para incrementar el recaudo de sus tributos y un aumento significativo en las transferencias recibidas para inversión. Sin embargo, la importancia que mantienen los recursos del balance dentro del total de ingresos hace necesario que la administración territorial evalúe sus procesos de planificación y de capacidad de ejecución de los recursos de inversión.

## B. Ingresos del SGR

El departamento durante el bienio 2013-2014 contó con recursos incorporados del SGR por \$304.007 millones<sup>12</sup>, las incorporaciones del SGR con previa aprobación de proyectos por parte del OCAD aumentaron 257% en términos reales respecto a 2012 (Tabla 4) y equivalen a 60% de los ingresos del departamento diferentes del SGR y a siete veces el recaudo propio.

Tabla 4

### INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR 2012 – 2013 - 2014

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2012	2013-2014	2013/2012	2012	2013-2014
A. Asignaciones Directas	59.840	146.946	132%	74%	48%
B. Fondos (Compensaciones, desarrollo y ciencia tecnología e innovación)	20.642	80.417	269%	26%	26%
C. Proyectos de inversión de los municipios ribereños del río Magdalena	0	0	N/A	0%	0%
D. Recursos para el fortalecimiento secretarías de planeación y OCADS	125	502	280%	0%	0%
E. Rendimientos financieros	0	76.142	N/A	0%	25%
<b>TOTAL INGRESOS INCORPORADOS SGR</b>	<b>80.608</b>	<b>304.007</b>	<b>257%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Gastos

Al cierre de la vigencia 2014, los compromisos de gasto del departamento con recursos diferentes al SGR ascendieron a \$389.027 millones y representaron una ejecución del 83% de lo presupuestado. Dentro del total de compromisos, los gastos de inversión mantuvieron la mayor participación (93%) y generaron, junto con el servicio de la deuda y el funcionamiento, su disminución real.

Tabla 5

### COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2013 - 2014

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2013	2014	2014/2013	2013	2014
Funcionamiento	26.554	26.971	-2%	6%	7%
Inversión	419.671	361.134	-17%	93%	93%
Servicio de la deuda	5.484	922	-84%	1%	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR</b>	<b>451.709</b>	<b>389.027</b>	<b>-17%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>12</sup> El SGR tiene su propio sistema presupuestal de caja que comprende dos años (bienal) y los recursos disponibles en caja (giros del sistema) solo se incorporan en el presupuesto de la entidad ejecutora en un capítulo independiente, una vez los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD viabilicen y aprueben la ejecución de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con estos recursos. Este capítulo tendrá su propio sistema de registro y contabilización, según su destinación y por cada proyecto aprobado, y su manejo se rige por los principios del SGR. Por lo anterior, el presente análisis pretende medir la ejecución de ingresos del presupuesto de regalías, y tener una aproximación de la magnitud de los recursos administrados por la entidad territorial que le fueron girados del SGR.

Adicionalmente, con cargo a recursos del SGR el departamento reportó para el bienio 2013–2014 compromisos de gasto por \$280.327 millones, cuyo mayor porcentaje corresponde a nuevos compromisos y un menor valor a servicio de la deuda.<sup>13</sup>

Tabla 6

### COMPROMISOS CON RECURSOS DEL SGR 2012 - 2013 -2014

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2012	2013-2014	2013/2012	2012	2013-2014
Inversión. Compromisos nuevos del año	27.182	274.346	855%	100%	98%
Servicio de la deuda SGR	0	5.981	N/A	0%	2%
Inversión. Compromisos provenientes de años anteriores	0	0	N/A	0%	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS SGR</b>	<b>27.182</b>	<b>280.327</b>	<b>876%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El comportamiento de los gastos de funcionamiento, sin incluir los realizados en los sectores de salud y educación financiados con SGP y rentas cedidas, fue consecuencia de los mayores gastos de personal y gastos generales los cuales son afectados por las menores transferencias, producto de la reducción de la transferencia al FONPET dado el cubrimiento del pasivo pensional y, a su vez, por la disminución del reconocimiento de sentencias y conciliaciones. El mayor componente de los gastos de funcionamiento fueron los gastos de personal (44%) los cuales desplazaron a las transferencias corrientes, que a pesar de mantener en las últimas vigencias la mayor participación han mostrado una tendencia decreciente.

Tabla 7

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013 - 2014

Sin incluir sectores de educación y salud

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2013	2014	2014/2013	2013	2014
Gastos de personal	9.876	10.718	5%	42%	44%
Gastos generales	3.238	4.302	28%	14%	18%
Transferencias	10.180	9.307	-12%	44%	38%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	0	N/A	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	86	2	-98%	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>23.381</b>	<b>24.328</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los compromisos de inversión en 2014, financiados con recursos diferentes al SGR, disminuyeron 17% en términos reales frente a 2013 dadas las reducciones en todos los sectores con excepción de vivienda y educación.

Adicionalmente, la disminución de las nuevas inversiones con SGR<sup>14</sup> durante el mismo período en educación, salud, vivienda, vías y otros sectores llevaron a que el total de inversiones se contrajeran 26% real.

<sup>13</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino tener una aproximación de la magnitud de los compromisos que adquirió la entidad territorial durante el bienio 2013-2014 incluidos los pendientes de pagar del año 2012.

<sup>14</sup> Respecto a los compromisos de gasto del SGR es preciso aclarar que el dato reportado por las ET al FUT a diciembre de 2014 corresponde al acumulado del bienio 2013 – 2014 y que por tanto, solamente para efectos del análisis anual realizado en el presente informe, los compromisos de 2014 se estiman como la diferencia entre el acumulado total de nuevas inversiones del bienio reportado en 2014 y los nuevos compromisos acumulados a diciembre de 2013.

Tabla 8

**GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES**

valores en millones de \$

Sector	Vigencia						Variación Real
	2013			2014			
	Sin SGR	SGR	Total	Sin SGR	SGR	Total	2014/2013
Educación	128.770	23.242	152.012	146.391	14.917	161.308	2%
Salud	54.501	827	55.328	51.351	320	51.671	-10%
Agua Potable	19.411	979	20.390	6.551	4.070	10.621	-50%
Vivienda	3.668	42.517	46.185	9.391	14.285	23.676	-51%
Vías	137.453	36.846	174.300	82.805	27.673	110.478	-39%
Otros Sectores	75.708	60.802	136.509	64.646	27.184	91.830	-35%
Déficit fiscal de vigencias anteriores (Programas de saneamiento fiscal Ley 550/99)	160	0	160	0	0	0	-100%
Fortalecimiento de los OCAD	0	312	312	0	147	147	-54%
<b>TOTAL</b>	<b>419.671</b>	<b>165.525</b>	<b>585.196</b>	<b>361.134</b>	<b>88.596</b>	<b>449.731</b>	<b>-26%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Con la disminución de las inversiones en vías el sector de educación alcanzó la mayor participación dentro de los nuevos gastos de inversión. Al realizar el análisis por fuentes de financiación, vías fue el más beneficiado del SGR seguidos por otros sectores, mientras que los sectores de educación y vías fueron los que recibieron la mayor cantidad de recursos del SGP, recursos propios y superávit de vigencias anteriores.

Por servicio de la deuda se comprometieron recursos diferentes al SGR por \$921 millones destinados al pago de bonos pensionales. De recursos del SGR se comprometieron \$5.981 millones, 16% al pago de intereses y 84% al pago de amortizaciones.

Sin perjuicio de las debilidades que tiene el departamento para la ejecución del gasto, se generó un gran avance en la aplicación de las nuevas reglas establecidas para el uso de los recursos del SGR, lo cual se tradujo en una mayor ejecución de los mismos durante el bienio 2013–2014 respecto a 2012 y que correspondieron a 2 veces los recursos recibidos en 2011 en vigencia del anterior régimen de regalías.

### 3. Deuda pública

En 2014 el departamento realizó el pago de bonos pensionales por \$943 millones con recursos propios y con recursos del SGR pagó \$5.981 millones por deuda financiera (\$965 millones por intereses y \$5.016 millones por amortizaciones); al igual que en vigencias anteriores, no se reportó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales.

El total del servicio de la deuda creció 14% real frente a la vigencia 2013 ya que se incrementó el pago de las amortizaciones de los créditos que compensó el menor pago de bonos pensionales.

A diciembre de 2014 el saldo de la deuda pública fue de \$18.135 millones; 56% contratada con Banco de Bogotá y 44% con BBVA. Los créditos se destinaron respectivamente a la adquisición de maquinaria para mejorar la malla vial y a maquinaria agrícola; se financian con recursos del SGR y no tienen garantía de la Nación.

Tabla 9

**SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA 2014**

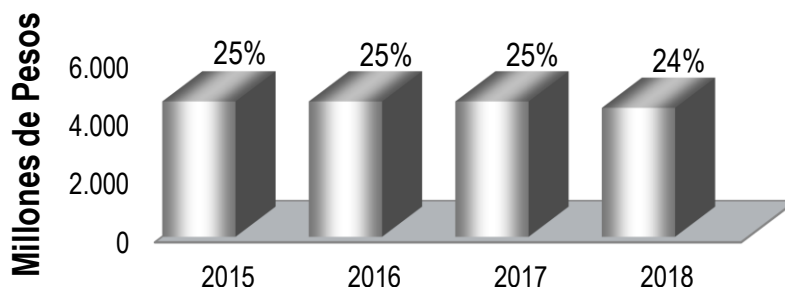
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de diciembre de 2014	% de participación Saldo Total	MONEDA	Tasa de interés	Márgen promedio ponderado sobre tasa de interés
<b>DEUDA INTERNA</b>		<b>100%</b>			
Banca Comercial Interna	18.135	100%	PESO COLOMBIANO	DTF	2
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>18.135</b>	<b>100%</b>			
<b>DEUDA EXTERNA</b>		<b>0%</b>			
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>			
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>18.135</b>	<b>100%</b>			

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El perfil de la deuda muestra que la amortización se distribuye de manera uniforme durante los próximos cuatro años (Gráfico 1).

Gráfico 1

**PERFIL DEUDA PÚBLICA**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

**IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO****1. Resultado fiscal**

Los recaudos efectivos de la vigencia 2014<sup>15</sup> resultaron inferiores a los compromisos de gasto<sup>16</sup> en \$40.674 millones. No obstante, los recursos del balance de vigencias anteriores que incorporó al presupuesto<sup>17</sup> le permitieron cubrir esa diferencia, y presentar un superávit presupuestal por \$111.869 millones<sup>18</sup> (Tabla 10).

<sup>15</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

<sup>16</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2014. Por tanto no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2014, ni las amortizaciones de deuda.

<sup>17</sup> El departamento incorporó recursos del superávit fiscal por \$146.234 millones y de cancelación de reservas por \$6.308 millones.

<sup>18</sup> Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.



Tabla 10

**RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2013	2014
Resultado balance corriente	-28.815	4.991
Resultado balance de capital	-39.041	-45.665
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>-67.856</b>	<b>-40.674</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>184.566</b>	<b>152.543</b>
Endeudamiento neto	23.151	0
Recursos del balance	161.415	152.543
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>116.709</b>	<b>111.869</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera la entidad territorial, se observa que al finalizar el bienio 2013-2014<sup>19</sup>, el departamento contaba con cerca de \$23.680 millones de regalías para nuevos compromisos de inversión a ejecutar en el bienio 2015-2016 (Tabla 11).<sup>20</sup>

Tabla 11

**RESULTADO SGR**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2012	2013-2014
Total ingresos incorporados SGR	80.608	304.007
Total compromisos SGR	27.182	280.327
<b>RESULTADO SGR</b>	<b>53.426</b>	<b>23.680</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Situación financiera desde la perspectiva contable

A 31 de diciembre de 2014 el departamento registró unos activos totales de \$2.6 billones los cuales disminuyeron 3% real respecto a la vigencia anterior, como consecuencia de los menores deudores, efectivo, planta y equipo. El 39% del total de los activos fueron corrientes representados 36% por efectivo. La relevancia de los activos líquidos es consecuencia de la acumulación de efectivo y recursos recibidos del FAEP. Sin embargo, no se evidencia el registro de los recursos disponibles del SGR.

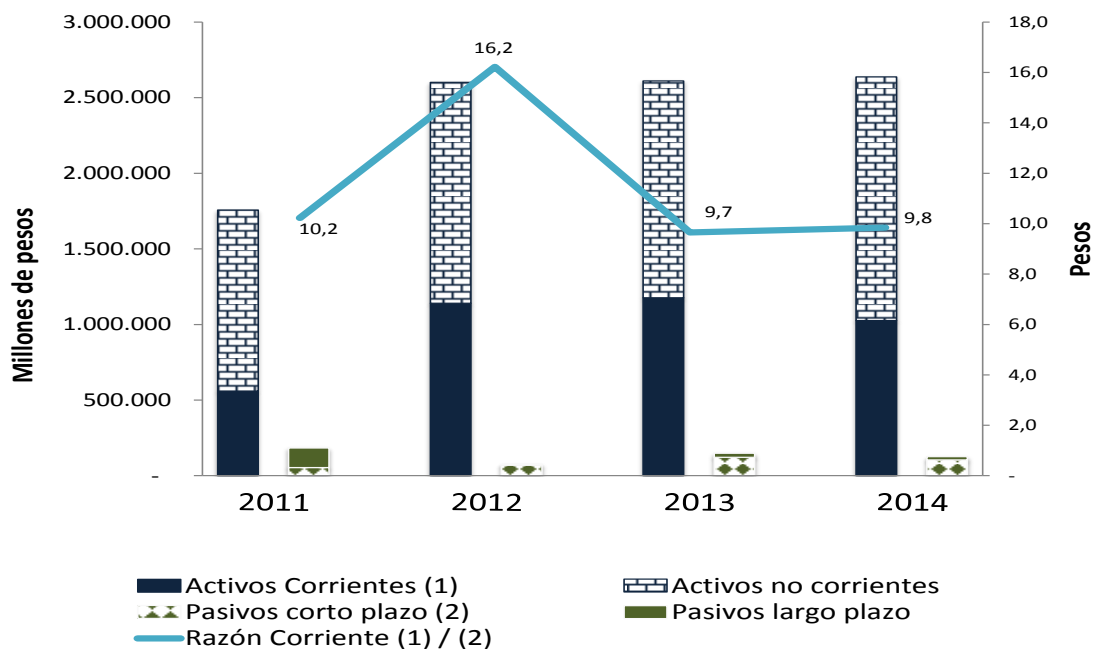
El departamento estableció que su pasivo total al cierre de 2014 ascendió a \$126.030 millones, dentro del cual el 83% fue clasificado como corriente. La reducción 18% real del pasivo fue producto de las menores cuentas por pagar y la disminución del saldo de la deuda financiera, rubros que en su orden tienen las mayores participaciones dentro del total.

<sup>19</sup>Teniendo en cuenta que el SGR tiene un cierre bienal, es preciso aclarar que el resultado del cierre 2013 del SGR fue parcial y que el resultado del cierre 2014 es el acumulado definitivo del bienio 2013-2014.

<sup>20</sup>La disponibilidad de recursos del SGR en mención, no incluye los recursos líquidos que están amparando los compromisos de gasto constituidos durante el bienio que quedaron pendientes por pagar, los cuales son reportados en el FUT en el formato de cierre del bienio 2013-2014 como compromisos por pagar.

Gráfico 2

BALANCE CONTABLE



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### 3. Liquidez y solvencia de corto plazo

El objetivo de este indicador simplificado, es analizar la capacidad del departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería<sup>21</sup>, en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Sin embargo, las inconsistencias que presenta la información del departamento no permiten realizar un análisis a partir del indicador propuesto ya que al término del ejercicio fiscal de 2014 se registraron disponibilidades por \$420.009 millones, provisionadas fundamentalmente en caja y bancos, y compuestas principalmente por regalías directas del sistema anterior y del SGR, pero al comparar las disponibilidades reportadas en el FUT con los saldos informados a la CGN estos presentan diferencias.

En el caso de las cuentas por pagar la información de tesorería reportada en el FUT no es consistente con el resultado obtenido con base en la información presupuestal a diciembre de 2014, igualmente reportada en el FUT, ni con el valor establecido en el acto administrativo de cuentas por pagar, mientras en el formato Cierre Fiscal del FUT se reportan \$39.735 millones, en la

<sup>21</sup>Este indicador se elaboró a partir de la integración de los formularios de cierre fiscal FUT y del reporte del cierre del SGR; adicionalmente incluye información sobre transferencias por cobrar del SGP y las transferencias pendientes de giro del SGR, por concepto de proyectos aprobados por los OCAD y ya incorporados en los presupuestos de las ET financiados con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación, Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación, pues son aquellas con mayor certidumbre de ingresar a las arcas de las ET. En las disponibilidades no se incluyen cuentas por cobrar de ingresos de recaudo propio, pues la experiencia indica que solamente una parte muy pequeña de los montos que las ET reportan por este concepto corresponden a facturas de cobro con alta posibilidad de generar ingresos líquidos para la entidad.

ejecución de gastos del FUT las cuentas por pagar ascienden a \$37.411 millones y en la Resolución 0436 de 2015 se establecen \$40.621 millones.<sup>22</sup>La anterior situación igualmente se presenta en el caso de las reservas presupuestales.<sup>23</sup>

Tabla 12

## INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO

CONCEPTO	valores en millones de \$		Resultado (Excedente o faltante 1-2)
	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	
<b>Recursos diferentes al SGR</b>	<b>300.325</b>	<b>187.607</b>	<b>112.718</b>
De libre destinación	16.751	11.822	4.929
De destinación específica	283.574	175.784	107.789
SGP	18.225	6.497	11.728
SGP Educación	17.856	6.157	11.699
SGP Salud	0	0	0
SGP Agua potable	369	340	29
SGP Propósito general	0	0	0
SGP Asignaciones especiales	0	0	0
Recursos del crédito	4.157	3.653	504
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	261.192	165.635	95.558
<b>Sistema General de Regalías - SGR</b>	<b>119.684</b>	<b>78.749</b>	<b>40.935</b>
<b>TOTAL</b>	<b>420.009</b>	<b>266.356</b>	<b>153.653</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales, transferencias por cobrar del SGP y del SGR.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales. En las exigibilidades con cargo al SGR se incluyen los compromisos por pagar y los rendimientos financieros de recursos diferentes a Asignaciones Directas.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

#### 4. Límites de endeudamiento y balance primario

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías,<sup>24</sup> a continuación se presenta el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, bajo los siguientes supuestos:

- ✓ Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo<sup>25</sup> y nuevo SGR y FAEP), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR y FAEP).
- ✓ Dado que todos los créditos están garantizado con recursos del SGR el saldo de la deuda es \$0.
- ✓ Consecuente con lo anterior las amortizaciones e intereses estimados son \$0.
- ✓ No se estiman desembolsos en 2015.<sup>26</sup>
- ✓ Compromisos de gasto contraídos mediante vigencias futuras<sup>27</sup> para la vigencia 2015 por \$5.003 millones, los cuales están financiados con recursos diferentes de regalías.

<sup>22</sup>En los valores comparados de las cuentas por pagar no se tienen en cuenta las cuentas por pagar de terceros.

<sup>23</sup> Mientras el formato Cierre Fiscal del FUT y el Decreto 019 de 2015 establecen reservas por \$72.125 millones, al realizar el cálculo, tomando como base los valores de la ejecución de gastos reportada en el FUT, las reservas ascienden a \$72.372 millones.

<sup>24</sup> Entre otros, el artículo 64 del Decreto 1949 de 2013, Reglamentario de la Ley 1530 de 2013, establece: *Artículo 64. Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2013.*

<sup>25</sup> Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el nuevo SGR, en consecuencia dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013.

<sup>26</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos desembolsados entre enero de 2015 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2015.

Por lo anterior, para la vigencia 2015 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

Tabla 13

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2015		
valores en millones de \$		
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	70.419	51.811
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	75.422	52.215
1.2 Vigencias futuras	5.003	404
2. Gastos de funcionamiento	24.616	21.961
3. Gastos Recurrentes		10.187
4. Ahorro operacional (1-2-3)	45.803	19.663
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	0	6.179
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	0	0
5.2 Amortizaciones de la vigencia	0	0
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		6.179
6. Intereses de la deuda	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)</b>	0%	12%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2014. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales, corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otro lado, la existencia de un ahorro primario (\$111.869 millones) sin incluir recursos del SGR equivalente evidencia garantías a mediano plazo para el sostenimiento de la deuda pública adquirida por el departamento.

Una estimación más realista de la capacidad de pago evidencia un cambio en el indicador de sostenibilidad. En este caso, a los gastos de funcionamiento se incorporan los compromisos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios, no tributarios diferentes al SGP y con otras rentas de destinación específica, a su vez, al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública al cierre de 2014 que tiene más de un año de causación<sup>28</sup>; por otro lado, del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros dado su carácter de recursos no recurrentes (Tabla 13).

En marzo de 2014 la firma BRC Investor Services otorgó al departamento la calificación de riesgo BBB-<sup>29</sup>, la cual indica que la capacidad de la entidad territorial para cumplir con sus obligaciones financieras es adecuada, sin embargo, es más vulnerable

<sup>27</sup>Este supuesto se fundamenta en lo siguiente: el artículo 1 de la ley 1483 de 2012 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2014 sin incluir recursos de regalías.

<sup>28</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales); retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al pago del PNFVA y por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

<sup>29</sup>BRC INVESTOR SERVICE S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES. Departamento de Arauca. Calificación Inicial. Acta n° 617. 27 de marzo de 2014.

frente a otras entidades con mejor calificación. Como ya se hizo mención, para la calificadora el departamento presenta una instancia crítica de endeudamiento atendiendo lo establecido en la Ley 358 de 1997 y el cambio de la Ley de regalías genera incertidumbre frente a los recursos que la entidad tendrá disponibles para servir la deuda<sup>30</sup>, hecho al cual se suma la limitada generación de ingresos tributarios destinados a inversión, la volatilidad del gasto y la ausencia de políticas de racionalización.

## 5. Límites gastos de funcionamiento

Dada la categoría cuarta del departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2014 la relación fue de 58%, cálculo que se ajusta a la autorización vigente. Al comparar los ICLD calculados para la vigencia como los gastos de funcionamiento, respecto a los registrados en la vigencia anterior, se evidenció una disminución del 2% real en el caso de los ICLD mientras los gastos de funcionamiento se redujeron 12%.<sup>31</sup>

Tabla 14

### INDICADORES DE LEY 617/2000 – SECTOR CENTRAL

valores en millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación Real 2014/2013
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	28.566	29.014	-2%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	18.525	16.847	-12%
3. Relación GF/ICLD	65%	58%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-5%	-12%	

1/Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El indicador resultado de la relación GF/ICLD para la vigencia 2014 se ajusta a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal vigente en el sentido de destinar parte de los ICLD a la financiación de gastos de inversión de manera creciente y no incurrir en la generación de déficit de funcionamiento, por tanto es recomendable que la entidad continúe fortaleciendo sus ingresos propios y el seguimiento a sus gastos de funcionamiento.

Las tablas 15 y 16 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales del gasto.

Tabla 15

### SECCIÓN DE CONTRALORÍA

valores en millones de \$

Concepto	2013	2014
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.165	1.324
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	1.353	1.394
3. Diferencia	-188	-70

1/Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

Tabla 16

### GASTOS DE ASAMBLEA

valores en millones de \$

Concepto	2013	2014
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.511	1.568
2. Límite establecido por la Ley 617	1.526	1.595
Remuneración Diputados	817	854
Aporte adicional para gastos generales según la Ley	204	213
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	505	528
3. Diferencia	-16	-27

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>30</sup>Según la calificadora las regalías directas asignadas entre 2009 y 2014 se redujeron 15%.

<sup>31</sup> Sin perjuicio de la reducción de los gastos de funcionamiento, se recomienda al departamento verificar la consistencia de la información reportada en el FUT.

Aunque el gasto de los órganos de control creció en términos reales 4% respecto al 2013, estuvo dentro del límite establecido en la Ley 1416 de 2010 para el caso de la Contraloría y del artículo 8° de la Ley 617 de 2000 para el caso de la Asamblea de acuerdo con la categoría de la entidad territorial y el número de diputados.<sup>32</sup>

## 6. Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta que el departamento al cierre de la vigencia 2013 cubrió el 204% de su cálculo actuarial de acuerdo con lo provisionado en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET. Atendiendo lo establecido en la normatividad vigente, las entidades territoriales que hayan cubierto el 125% de las provisiones del pasivo pensional, están excluidas de la obligación de realizar aportes al FONPET por concepto de regalías, derechos o compensaciones provenientes de la explotación de recursos no renovables, de la participación de propósito general del SGP y por el 15% de los ingresos producto de la enajenación de acciones o activos al sector privado.<sup>33</sup> Sin embargo, la ejecución presupuestal del departamento señala que en 2014 se comprometieron \$71 millones por transferencias al FONPET.

Tabla 17

### TRANSFERENCIAS AL FONPET

Concepto	valores en millones de \$	
	2013	2014
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.801	71
2. Límite establecido por la Ley 1/	0	0
2.1. 10% de ICLD	0	0
2.2. 20% de registro	0	0
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0
3. Diferencia	1.801	71

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 549 de 1999.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

La alta dependencia de las finanzas del departamento a las transferencias de la Nación, tanto del SGP como del SGR, hacen necesario que la administración departamental continúe con su política de fortalecimiento de la fiscalización y el recaudo de sus ingresos propios, sin embargo, la alta dependencia que tiene la economía de la región a la explotación petrolera hacen predecir que las finanzas del departamento serán duramente afectadas dada la contracción que ha tenido el precio del petróleo.

Por otro lado, es necesario que la administración territorial adelante una revisión a sus gastos de funcionamiento con el fin de que estos se ajusten a los objetivos de racionalización establecidos por la política de disciplina fiscal vigente, máxime cuando ha mejorado el recaudo y no está realizando aportes con ICLD e impuesto de registro al FONPET por tener provisionado más del 125% del pasivo actuarial. Sin embargo, para lograr lo anterior, es necesario que la gobernación consolide su información financiera, articulando las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería.

En concordancia con lo anterior, la importancia que tienen los recursos de vigencias anteriores en las finanzas del departamento evidencia las limitaciones que tiene la administración en la programación y ejecución del gasto de inversión, situación que es necesaria corregir con el fin de mejorar los indicadores de pobreza y cobertura en sectores como educación, agua potable, saneamiento básico y, fundamental, teniendo en cuenta la ejecución de programas como el Contrato Plan suscrito con la Nación y el Plan Departamental de Aguas.

Por otro lado, existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar financieramente a la entidad. En este sentido llama la atención la situación de las entidades descentralizadas EDS, la cual lleva a concluir la necesidad de adoptar medidas dirigidas a recuperar la sostenibilidad financiera de estas entidades o decidir su liquidación atendiendo lo establecido en la Ley 617 de 2000

<sup>32</sup>Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores, en especial los correspondientes a los límites de gasto de los órganos de control político y fiscal, se hace a título informativo pues la competencia de certificar el cumplimiento legal de estos límites de gasto corresponde a la Auditoría General de la Nación en el caso de las Contralorías y a la CGR en el caso de las Asambleas, Concejos y Personerías.

<sup>33</sup> MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto No. 055. 15 de enero de 2009.

dado que el desequilibrio fiscal generado por estas EDS constituye un riesgo importante para la entidad territorial, en la medida en que los pasivos que sean exigibles a las mismas, pueden terminar siendo asumidos por el departamento.

Igualmente, es necesario que la gobernación estime el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles.

Finalmente, la crítica situación del sector salud debe ser una de las prioridades dentro de la administración territorial, en consecuencia, se recomienda aprovechar las experiencias adquiridas en la aplicación del plan de desempeño del sector educación, dentro del marco del decreto 028 de 2008, con el fin de atender los requerimientos de la medida que el Ministerio de Hacienda establezca y, a su vez, determinar las acciones a adelantar en las ESE dada la calificación alta de riesgo.

## 1. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

En 2014 de las reservas presupuestales constituidas en 2013 (\$ 96.036 millones) se obligó el 73% (\$69.747 millones). Sin perjuicio que durante las últimas vigencias el rezago presupuestal aumentó, este nuevamente se redujo llegando a \$72.125 millones en 2014.<sup>34</sup>

Tabla 18

RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES		
Concepto	valores en millones de \$	
	Vigencia	
	2013	2014
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	46.106	96.036
(-) Ejecutadas por funcionamiento	12.448	330
(-) Ejecutadas por inversión	25.584	69.417
<b>RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS</b>	<b>8.073</b>	<b>26.289</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El departamento ha mejorado el recaudo de recursos y beneficiado de mayores transferencias y regalías, pero aún mantiene una importante dependencia de los recursos disponibles de vigencias anteriores (recursos del balance) para obtener un resultado fiscal superavitario, que junto con el rezago presupuestal confirman la persistencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto, lo que representa un reto de gestión financiera para la administración territorial.

## 2. Provisión del pasivo pensional

Como ya se hizo mención en este informe el departamento a 31 de diciembre de 2014 cubrió el 204% del cálculo actuarial del pasivo pensional en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET (\$395.980 millones)

## 3. Situación financiera del sector descentralizado

De acuerdo con los datos reportados por las EDS a la CGR a través del CHIP, correspondientes al CGR presupuestal, al cierre de 2014 los ingresos totales del sector descentralizado (EDS) equivalieron al 141% de los ingresos corrientes de la administración central, dato que revela la importancia relativa de este tipo de entidades en las finanzas del departamento.<sup>35</sup>

Durante el periodo 2012 – 2014, con excepción de la Unidad Administrativa Especial de Salud, la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo y el Instituto Departamental del Deporte de Arauca IDAER, las EDS del departamento presentan un déficit fiscal recurrente. Hecho que revela la necesidad de adoptar medidas dirigidas a recuperar la sostenibilidad financiera de estas

<sup>34</sup> De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, la constitución de reservas es justificada solo en casos extraordinarios, y se debe realizar siempre y cuando se cuente con los recursos en caja para su financiación.

<sup>35</sup> Este dato incluye además de los establecimientos públicos a las empresas industriales y comerciales que se rigen por el régimen de contratación pública y las ESES.



entidades o decidir su liquidación atendiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 617 de 2000 respecto a la liquidación y financiación de las entidades descentralizadas ineficientes.<sup>36</sup>

Tabla 19

## RESULTADO FISCAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	2012	2013	2014	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL	-1.500	5.080	1.104	12,82%
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE -ARAUCA	-3.918	-3.349	-5.458	19,35%
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE ARAUCA	-2.804	-14.682	-8.416	60,60%
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	-14.808	-20.689	-13.637	11,17%
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA	690	-2.540	-1.191	1,43%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA - INDADER	1.032	-833	1.845	3,33%
U.A.E. DE SALUD DE ARAUCA	6.425	-5.722	1.155	32,29%
<b>TOTAL</b>	<b>-14.884</b>	<b>-42.734</b>	<b>-24.598</b>	<b>140,98%</b>

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

La estructura de ingresos indica que en promedio las transferencias de la administración central respecto a los ingresos totales de las EDS disminuyeron de 29% en 2013 a 23% en 2014. La recurrencia de la alta dependencia de las transferencias y su crecimiento constante en el caso de la UAE de Salud e INDADER obedece a que a través de estos establecimientos el departamento ejecuta una parte significativa de sus gastos de inversión en los sectores de deporte y salud.

Por otro lado, ninguna de las EDS registró saldos de deuda pública y solo la Empresa de Energía Eléctrica registró calificación de riesgo vigente para el periodo analizado.

Tabla 20

## INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes			Calificación de Riesgo
	2014	2012	2013	2014	2014
E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL	2,5%	0,0%	0,0%	0,0%	NO TIENE CALIFICACION
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE -ARAUCA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	NO TIENE CALIFICACION
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE ARAUCA	15,8%	0,0%	0,0%	0,0%	B
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%	NO TIENE CALIFICACION
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	NO TIENE CALIFICACION
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA - INDADER	75,4%	0,0%	0,0%	0,0%	NO TIENE CALIFICACION
U.A.E. DE SALUD DE ARAUCA	62,2%	0,0%	0,0%	0,0%	NO TIENE CALIFICACION
<b>TOTAL</b>	<b>23,1%</b>				

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

La Tabla 21 presenta algunos indicadores contables que miden la capacidad de las EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial<sup>37</sup> (relación pasivos totales / activos totales) y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados a la CGN.<sup>38</sup>

<sup>36</sup> Artículo 14. Prohibición de transferencias y liquidación de empresas ineficientes. <Aparte tachado INEXEQUIBLE> Prohíbese al sector central departamental, distrital o municipal efectuar transferencias a las empresas de licores, a las loterías, y a las instituciones de naturaleza financiera de propiedad de las entidades territoriales o con participación mayoritaria de ellas, distintas de las ordenadas por la ley o de las necesarias para la constitución de ellas y efectuar aportes o créditos, directos o indirectos bajo cualquier modalidad. Cuando una Empresa Industrial y Comercial del Estado o sociedad de economía mixta, de aquellas a que se refiere el presente artículo genere pérdidas durante tres (3) años seguidos, se presume de pleno derecho que no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella, en ese caso sólo procederán las transferencias, aportes o créditos necesarios para la liquidación.

<sup>37</sup> Con este indicador se intenta identificar el riesgo de deterioro patrimonial. Un indicador cercano a uno indica debilidad patrimonial. Un indicador mayor a uno revela patrimonio negativo, pues en este caso los pasivos totales serían mayores que los activos totales. Por el contrario un indicador cercano a cero indica fortaleza patrimonial.

<sup>38</sup> El dato proviene del reporte de las EDS a la CGN en las cuentas de orden acreedoras, concretamente en la cuenta 9.1, correspondiente a "Responsabilidades Contingentes".



Del análisis de indicadores contables se destaca la crítica situación de liquidez de la Empresa de Energía Eléctrica, la ESE Hospital San Vicente y la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo; el deterioro patrimonial del INDADER y, el crecimiento de los pasivos contingentes de la ESE Moreno y Clavijo.

Tabla 21

## INDICADORES CONTABLES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Activos líquidos / Pasivo Corriente			Pasivo Total / Activo Total			Pasivos Contingentes por Demandas Judiciales		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL	152%	289%	56%	17%	10%	17%	1.585	1.585	17.858
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE -ARAUCA	2%	4%	4%	54%	19%	17%	0	0	0
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE ARAUCA	15%	55%	30%	35%	45%	48%	0	0	0
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	421%	339%	473%	5%	3%	2%	0	0	0
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA	967%	237%	105%	3%	4%	5%	0	0	0
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - INDADER	632%	159%	104%	10%	39%	74%	0	0	0
U.A.E. DE SALUD DE ARAUCA	503%	400%	175%	17%	18%	27%	0	0	0
<b>TOTAL</b>							<b>1.585</b>	<b>1.585</b>	<b>17.858</b>

Fuente: CGR, CGN y DGCPTN, cálculos DAF

Se reitera al departamento la necesidad de tomar medidas frente al desequilibrio fiscal generado por las EDS ya que este constituye un riesgo importante para la entidad territorial, en la medida en que los pasivos que sean exigibles a las mismas, pueden terminar siendo asumidos por el departamento. Por otro lado, es necesario que el departamento realice los correspondientes reportes de información de la Empresa Departamental de Agua, Acueducto y Alcantarillado "Cumare", constituida en 2013.

### 3.1 Programas de saneamiento fiscal y financieros de hospitales públicos

De acuerdo con la red pública hospitalaria viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social en 2014, el departamento de Arauca contará con 4 Empresas Sociales del Estado - ESE, 3 de carácter departamental y 1 de carácter municipal.

Mediante la Resolución No. 1877 del 30 de mayo de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social, categorizó en riesgo medio o alto 4 ESE, las cuales en cumplimiento a lo establecido por las leyes 1438 de 2011 y 1608 de 2013, debieron someterse a un programa de saneamiento fiscal y financiero (PSFF) con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones allí previstos, con el fin de efectuar los ajustes administrativos. El departamento presentó los 4 PSFF, los cuales fueron viabilizados por el Ministerio de Hacienda.

En 2014, mediante Resolución 2090 el Ministerio de Salud reportó nuevamente en riesgo alto las 4 ESE.<sup>39</sup>

### 4. Pasivos contingentes<sup>40</sup>

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación, el departamento registró un total de 221 procesos en los cuales figuraba como demandado con pretensiones que ascienden a \$13.000 millones.

El mayor número de procesos cursan en la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los cuales el medio de control más ejercido es el de reparación directa, seguido por los de nulidad y restablecimiento del derecho. En el caso de los procesos que cursan en la jurisdicción ordinaria la mayoría son procesos laborales.

<sup>39</sup> Las ESE reportadas fueron: ESE Jaime Alvarado Castilla, Hospital San Vicente de Arauca, ESE Departamental Moreno y Clavijo y Hospital del Sarare.

<sup>40</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 22

### PROCESOS JUDICIALES POR TIPOS DE PROCESO

millones de \$

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Cumplimiento	4	0	0%
Acción Popular	4	0	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	49	0	0%
Acción Contractual	6	0	0%
Acción de Reparación Directa	87	0	0%
Ejecutivo Singular	21	0	0%
Ordinario Laboral	26	0	0%
Otros	24	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>221</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

*Fuente: DAF con base en información de la Secretaría Jurídica*

Los procesos legales que cursan en contra de la entidad territorial constituyen un riesgo financiero, por lo cual, la Administración Departamental debe estimar el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles.

## 5. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

### 5.1 Educación

En noviembre de 2011 se aprobó un plan de desempeño al departamento para el sector educación, el cual se encontraba vigente hasta mayo de 2013, sin embargo, por el incumplimiento de las actividades, se determinó su extensión y reformulación hasta julio de 2014. La medida se adoptó por los inconvenientes asociados a inconsistencias en la información financiera, deficiencias en la gestión de la matrícula y en la administración del recurso humano.

Para mitigar el efecto de los eventos de riesgo evidenciados, la entidad formuló un plan de desempeño con 28 actividades en tres categorías<sup>41</sup> de las cuales, a abril de 2014, cumplió 26; por lo tanto, dada la superación de los inconvenientes evidenciados, el Ministerio de Hacienda concluyó en la evaluación realizada en julio de 2014 el cumplimiento del plan remitió su informe al Ministerio de Educación para recibir su concepto y finalmente por medio de la Resolución No.2729 del 6 de agosto de 2014 el Ministerio de Hacienda levantó la medida preventiva.

### 5.2 Salud

Teniendo en cuenta el informe de monitoreo elaborado por el Ministerio de Salud, en 2013 el departamento de Arauca fue categorizado en riesgo alto por el no cumplimiento de los indicadores de riesgo relacionados con la pertinencia del plan bienal presentado, el cumplimiento de la verificación de servicios asociados a la maternidad segura (circular conjunta externa 005), la entrega oportuna de la Información establecida en el Decreto 2193 de 2004, la ejecución de los recursos destinados al saneamiento de cartera y por la categorización del riesgo fiscal y financiero de las ESE.

Por lo anterior, el Ministerio de Hacienda en aplicación del Decreto 028 de 2008, solicitó en 2014 información al departamento e inició el procedimiento para establecer el tipo de medida que debe ser adelantada en el sector.

<sup>41</sup>Las categorías establecidas fueron: Financiera, Planeación y Cobertura, Calidad y Talento Humano.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El año 2014 se caracterizó por la reducción de ingresos diferentes al SGR, los gastos financiados con estos y el resultado positivo del balance financiero. Al final del año la disponibilidad de recursos fue cercana a \$153 mil millones en tesorería para financiar nuevos compromisos de inversión.
- ✓ La reducción de las cofinanciaciones, de las regalías del régimen anterior y del desahorro del FONPET en el caso del ingreso y, los menores gastos de inversión, funcionamiento y del servicio de la deuda fueron los principales determinantes de estos resultados.
- ✓ La combinación del superávit presupuestal con el rezago presupuestal, recurrentes en los últimos años, confirman la persistencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto. Esta situación, sumada a los crecientes recursos de regalías, continúan siendo un reto de gestión financiera para la administración departamental.
- ✓ A 31 de diciembre de 2014 los activos del departamento disminuyeron 3% real frente a 2013 producto de los menores deudores, efectivo, planta y equipo; el 39% de los activos fueron corrientes. En el caso de los pasivos, las menores cuentas por pagar y la disminución del saldo de la deuda financiera, rubros que en su orden tienen las mayores participaciones dentro del total, generaron una reducción del 18% real del pasivo total.
- ✓ La entidad territorial presentó diferencias en las disponibilidades reportadas en el FUT con los saldos informados a la CGN; igualmente, en el caso de las cuentas por pagar y las reservas reportadas al cierre de la vigencia 2014 se evidencian diferencias entre la ejecución presupuestal, el reporte Cierre Fiscal del FUT y los actos administrativos, que no permiten realizar análisis a partir de indicadores como el de solvencia de corto plazo propuesto en este IVF.
- ✓ Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el departamento cumplió con las transferencias realizadas a los órganos de control y con el límite de los gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central. Se recomienda seguir fortaleciendo sus ingresos propios y realizar el seguimiento a sus gastos de funcionamiento y corregir la destinación de recursos de inversión a gastos de funcionamiento y/o la información reportada en el FUT, ya que estas prácticas afectan el cálculo del indicador establecido en la Ley 617 de 2000.
- ✓ Teniendo en cuenta que el departamento tiene cubierto más del 125% de la provisión del pasivo pensional (204%), se encuentra excluido de la obligación de realizar aportes al FONPET por concepto de regalías, derechos o compensaciones provenientes de la explotación de recursos no renovables, de la participación de propósito general del SGP y por el 15% de los ingresos producto de la enajenación de acciones o activos al sector privado.
- ✓ La entidad territorial atendió de manera oportuna el servicio de la deuda y disminuyó su endeudamiento neto. El saldo de la deuda pública al cierre de 2014 (\$18.135 millones), estuvo representada por créditos con entidades financieras. El servicio de la deuda creció 14% real frente a la vigencia 2013 ya que se incrementó el pago de las amortizaciones de los créditos, los cuales se encuentran garantizados con recursos del SGR.
- ✓ Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2015, con indicadores de solvencia y sostenibilidad del 0% dado que sus créditos se encuentran financiados con recursos de SGR.<sup>42</sup> Al realizar una estimación más real de la capacidad de endeudamiento, que incorpora los gastos operativos en sectores de inversión, adiciona al saldo de la deuda el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública reconocido en el acuerdo de restructuración de pasivos y excluye los recursos del balance y rendimientos financieros, se genera un indicador de sostenibilidad del 12%.
- ✓ Se reitera a la administración departamental estimar el riesgo de fallo en contra de las demandas en curso, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles.

<sup>42</sup> Para una explicación más detallada se recomienda ver el análisis realizado en el numeral 4. Límites de endeudamiento y balance primario del título IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO.

- ✓ Se reitera el profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de las EDS, cuyos resultados preliminares se continúan apartando de lo establecido en la leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, donde se prevé que dichas entidades deben ser financieramente autosuficientes y no generar déficit fiscales recurrentes.
- ✓ Si bien el departamento cuenta con una importante cantidad de recursos disponibles y ha mostrado avances tanto en la ejecución como en la administración de los recursos desde la administración central, aún presenta serias deficiencias a nivel sectorial y en el caso de sus EDS. Esto es evidente en la falta de información y el no reporte de los estados financieros de las empresas públicas y entidades descentralizadas, en el estado de sus ESE, la asunción de planes de desempeño dentro del marco del Decreto 028 de 2008 como consecuencia de las deficiencias en el uso de los recursos del SGP y la continua judicialización. Hechos que además de ser un factor de riesgo sobre el uso de los recursos en los diferentes sectores, puede repercutir en la prestación de los servicios. Por lo tanto, es necesario que la gobernación identifique y cubra los riesgos financieros del sector descentralizado, de los hospitales públicos y minimice las contingencias existentes por demandas judiciales en contra, máxime cuando la alta dependencia que tiene la economía de la región a la explotación petrolera hacen predecir que las finanzas del departamento serán duramente afectadas dada la contracción que ha tenido el precio del petróleo.

## DEPARTAMENTO DE ARAUCA

## BALANCE FINANCIERO

Valores en Millones de Pesos

CONCEPTOS	2014
<b>INGRESOS (sin financiación)</b>	<b>348.353</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>199.059</b>
Tributarios	43.983
No Tributarios	905
Transferencias	154.171
<b>GASTOS (sin financiación)</b>	<b>389.027</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>194.068</b>
Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	24.328
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	2.642
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	922
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	166.175
Intereses y Comisiones de la Deuda	0
<b>BALANCE CORRIENTE</b>	<b>4.991</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>149.294</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)</b>	<b>194.959</b>
<b>BALANCE DE CAPITAL</b>	<b>-45.665</b>
<b>BALANCE TOTAL</b>	<b>-40.674</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>152.543</b>
Endeudamiento Neto	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)	152.543
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	500.895
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	389.027
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>111.869</b>
<b>RESULTADO SGR BIENIO 2013-2014</b>	
Ingresos SGR (Incorporados + Disponibilidad inicial)	304.007
Gastos SGR (Compromisos: Inversión + Servicio de la deuda)	280.327
<b>RESULTADO SGR</b>	<b>23.680</b>
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	96.036
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	69.747
<b>RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS</b>	<b>26.289</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental